

FECHA: 01/06/2012
EXPEDIENTE Nº: 626/2008
ID TÍTULO: 2500377

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Física por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Química
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1) Modificación del nombre de la siguiente asignatura

La asignatura optativa “Recursos prácticos para la enseñanza de la Física” pasa a denominarse “Física Recreativa”.

(Ver Anexo 5 que hace referencia a la descripción del plan de estudios).

2) Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

Se modifica el apartado 4.4 atendiendo al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos del RD 861/2010 y a su actualización a la normativa de la Universidad de Murcia.

3) Modificación requisitos previos en el Trabajo Fin de Grado:

Se ha modificado los requisitos previos para cursar la materia Trabajo Fin de Grado.

(Ver Anexo 5 que hace referencia a la descripción del plan de estudios).

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 01/06/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez